



OFICIO: ASE / O / 456 / 2017

Asunto: Recomendaciones al Control Interno.
Cd. Victoria, Tamaulipas; a 13 de Julio de 2017.

C. NÉSTOR DOMINGO GONZÁLEZ MEZA
GERENTE GENERAL DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO
DE REYNOSA, TAMAULIPAS.
RÍO PÁNUCO Y JOSÉ DE ESCANDÓN, S/N
COL. LONGORIA, C.P. 88660
REYNOSA, TAMAULIPAS.

Con fundamento en los artículos 116 párrafo segundo fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracción VI párrafo segundo y 76 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 2, 3, 5 fracción XIII incisos c), d) y e), 11 fracciones XVI, XVIII y XXVII, 17 Apartado A fracción II incisos d), g) j), y k) de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, como parte de las actividades de planeación de la fiscalización por el ejercicio fiscal 2016, se realizó la evaluación al control interno de la entidad sujeta de fiscalización denominada COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, mediante la aplicación de un cuestionario conforme a lo expuesto en el oficio ASE/O/315/2017, y con el propósito de lograr mayor eficiencia y eficacia en el desarrollo de las actividades y en el ejercicio del gasto público asignado a esa entidad pública, se emiten las siguientes recomendaciones:

AMBIENTE DE CONTROL

1. Establecer formalmente un sistema de control interno implementando políticas, sistemas y procedimientos requeridos para cumplir con las funciones de cada área; tomar como punto de referencia el esquema propuesto en los *Lineamientos del Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el sector público*, difundido en la administración pública estatal.
2. Diseñar y poner en práctica campañas periódicas para la difusión entre el personal de la normatividad institucional, entre otra, de la misión y visión, código de conducta, código de ética, de la integridad, del conocimiento de objetivos y metas institucionales, etc.
3. Someter a revisión y en su caso actualización del Manual de Organización, así como las disposiciones normativas regulatorias de las funciones y responsabilidades de los servidores públicos de modo que éstas sean congruentes con el diseño y operatividad de las distintas áreas de la estructura organizacional.

EVALUACIÓN DE RIESGOS

4. Elaborar de manera general un plan de acción identificando los riesgos que pudieran afectar la realización de su gestión institucional, y establecer actividades para su evaluación, administración, control e implementación de medidas preventivas para minimizar sus efectos.



INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

13. Asignar por escrito la responsabilidad a los servidores públicos encargados de generar información financiera, contable y presupuestal, así como de los encargados de mantener actualizada la información pública de la entidad.
14. Calendarizar con fechas tope de cumplimiento las actividades relacionadas con la preparación de información financiera, contable y presupuestal, así como la actualización del portal de transparencia en relación a la información pública de la entidad.

SUPERVISIÓN

15. Documentar el seguimiento y retroalimentación generada por los resultados de revisiones, evaluaciones y verificaciones específicas realizadas, así como de propuestas y recomendaciones sugeridas por el órgano de control.
16. Implementar revisiones a procesos operativos con los cuales realizan las actividades a fin de evaluar y determinar su funcionalidad o en su caso efectuar las modificaciones pertinentes.

Se requiere que en un término de diez días hábiles posteriores al que surta efectos la notificación del presente, se pronuncie ante esta Auditoría Especial respecto a las acciones y/o gestiones realizadas en seguimiento de las recomendaciones expuestas; así mismo se le informa que por el incumplimiento del presente, se procederá al fincamiento de responsabilidades en términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE
EL AUDITOR ESPECIAL PARA ORGANISMOS PÚBLICOS
DESCENTRALIZADOS, FONDOS Y FIDEICOMISOS.



C.P.C. y M.D.F. CESÁREO ESPARZA HAM



**AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO
AUDITORIA ESPECIAL**

c.c.p.- ING. JORGE ESPINO ASCANIO.- Auditor Superior del Estado.
c.c.p.- Comisario
c.c.p.- Expediente.

CEH / jsh / alm